

RIO GALLEGOS, **02 DIC. 2005**

VISTO:

El Expediente N° 19.683/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 609/05 se autorizó la suscripción de un contrato a plazo fijo con el Bioquímico Néstor Fabián BLASICH para cubrir UN (1) cargo de Técnico para el Laboratorio de Química por un monto equivalente a DIEZ (10) horas cátedra, a partir del 14 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2005;

QUE a fs. 46 obra Nota N° 754/05 de la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales mediante la cual solicita la renovación del contrato a plazo fijo del Bioquímico Néstor Fabián BLASICH en un cargo de Técnico para el Laboratorio de Química por un monto equivalente DIEZ (10) horas cátedra;

QUE a fs. 48 obra Nota N° 478/05 de la Secretaría de Hacienda y Administración mediante la cual se certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación a plazo fijo del Bioquímico Néstor Fabián BLASICH en UN (1) cargo de Técnico para el Laboratorio de Química por un monto equivalente a DIEZ (10) horas cátedra, a partir del 1° Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006;

QUE según lo establece el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato a plazo fijo con el Bioquímico Néstor Fabián BLASICH (C.U.I.L. N° 20-17705367-9) en el marco Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22.140 para cubrir UN (1) cargo de Técnico para el Laboratorio de Química por un monto equivalente a DIEZ (10) horas cátedra, a partir del 1° Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006.-

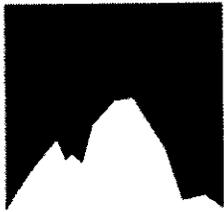
ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 3 – FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 - EDUCACION Y CULTURA – UBICACION 78 – INCISO 1.2 – GASTOS DE PERSONAL (Personal Temporario) – PRESUPUESTO 2005 – PRORROGA 2006.-

ARTICULO 3°.- REMITIR el presente a la Jefatura de la División Administración de Personal

///



638



UNPA

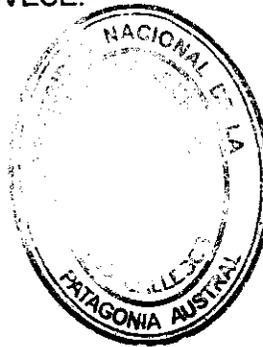
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

638